



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Expte. ASSE2023000006

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

"21. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2023".

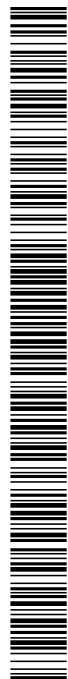
Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Bienestar Social, aprueba anualmente una convocatoria de subvenciones en apoyo de las entidades sin ánimo de lucro que operan en la esfera de la acción social y cuyo ámbito territorial de actuación es la ciudad de Alicante. Su finalidad es contribuir a la financiación de los gastos de dichas entidades, derivados del diseño y ejecución de proyectos sociales distribuidos en seis líneas de intervención, propios de los Servicios Sociales.

A tal fin la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, aprobó la **"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2023."** por la cuantía de trescientos cincuenta y dos mil euros (352.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 63-2317-48945 "Subvenciones a Entidades de Interés Social" del Presupuesto Municipal. En el citado expediente obran las Bases de la Convocatoria, así como el R.C. y el Informe de Fiscalización del Interventor municipal.

Las Bases de la convocatoria de subvenciones se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, de fecha 2 de junio de 2023, concediendo un plazo para presentar solicitudes de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación. El referido plazo comprendía desde el día 3 de junio de 2023 hasta el día 2 de julio de 2023; fecha que fue ampliada hasta el día 8 de julio de 2023 (inclusive) por incidencias informáticas. Igualmente fueron expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, y en la página web de la propia Concejalía.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO ACTA ASSE2023000006
Código Seguro de Verificación: d851e0a5-8db6-46b4-9367-edc8ceed1f2a Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18338478 Fecha de impresión: 23/11/2023 11:09:20 Página 2 de 10		FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 23/11/2023 10:52



A la citada convocatoria se han presentado **67 solicitudes**, de las cuales 61 se hacen con propuesta de aprobación. Atendiendo a los “Ámbitos de actuación” previstos en la Base Tercera de la Convocatoria, han sido presentados los siguientes proyectos:

1.- Línea de diversidad funcional y personas dependientes: 23 (23 con propuesta de aprobación)

2.- Línea de atención a situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y programas de acompañamiento en la inserción laboral: 24 (20 con propuesta de aprobación)

3.- Línea para personas sin hogar: 4 (4 con propuesta de aprobación)

4.- Línea de acompañamiento y voluntariado al colectivo de personas mayores: 3 (3 con propuesta de aprobación)

5.- Línea de orientación, mediación familiar y menores: 8 (7 con propuesta de aprobación)

6.- Línea de inserción socio-comunitaria para personas con trastornos adictivos y sus familias: 5 (5 con propuesta de aprobación)

Según la Ley 3/2019, de 18 de Febrero, de Servicios Sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, en sus artículos siguientes, destaca:

‘Artículo 85. Colaboración de la iniciativa privada.

1. La iniciativa privada en materia de servicios sociales podrá ser ejercida por entidades de iniciativa social y por entidades de iniciativa mercantil, así como por personas físicas.

2. A los efectos de esta ley, son entidades de iniciativa social las fundaciones, las asociaciones, las organizaciones de voluntariado y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen actuaciones de servicios sociales previstas en su objeto social. Asimismo, se considerarán incluidas las sociedades cooperativas calificadas como entidades sin ánimo de lucro, de acuerdo con su normativa específica.”

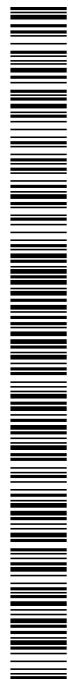
‘Artículo 93. Relativo al fomento de la iniciativa social.

1. Las Administraciones públicas valencianas podrán promover la colaboración de las entidades de iniciativa social en la provisión de prestaciones mediante el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los requisitos de su normativa reguladora.

2. Las subvenciones y las ayudas podrán tener, entre otras, las finalidades siguientes:

- a) El desarrollo personal, la promoción de la autonomía y la accesibilidad universal e inclusión social, en los términos que se establece su normativa reguladora*
- b) El mantenimiento de servicios.*
- c) La promoción de programas y actuaciones de servicios sociales, en especial de los que tienen carácter innovador o se dirigen a grupos de población vulnerables.*
- d) El fomento del asociacionismo, la ayuda mutua y el voluntariado.*
- e) La implementación de acciones formativas en el ámbito de los servicios sociales.*

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO ACTA ASSE2023000006
Código Seguro de Verificación: d851e0a5-8db6-46b4-9367-edc8ceed1f2a Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18338478 Fecha de impresión: 23/11/2023 11:09:20 Página 3 de 10	FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 23/11/2023 10:52	



- f) El fomento de actividades I+D+I relacionadas con el ámbito de los servicios sociales.*
g) La promoción de otros programas y acciones de interés general dirigidas a grupos y personas en situación de riesgo, vulnerabilidad social, desprotección o dependencia con carácter preventivo.
h) Otras acciones de naturaleza y finalidad análogas o parecidas a las anteriores."

Se han seguido en esta Convocatoria las prescripciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. 18 de Noviembre de 2003) y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, (B.O.E. 25 de julio de 2006), así como lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava "Procedimiento" de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispuso la publicación de un Anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

En el expediente obra un informe del Jefe del Servicio de Bienestar Social, de fecha 8 de noviembre de 2023, en el que se realiza un resumen del nº total de solicitudes con propuesta de aprobación, desestimación y renuncia, según los informes individualizados de cada una de las solicitudes de la Convocatoria, que han sido valorados por la técnico instructora de la misma, con sujeción a las Bases de la Convocatoria.

Igualmente obra el Acta de la Comisión de Evaluación reunida el día 8 de noviembre de 2023, según lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria, en la cual se procedió a aceptar íntegramente las propuestas de concesión y denegación de las referidas entidades.

Según el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece que la función interventora tendrá como objeto la intervención de todo acto o documento susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, la intervención formal de la ordenación del pago, la intervención material del pago y de la aplicación de subvenciones. Por ello, al constituir el presente documento la mera resolución provisional de la convocatoria de subvenciones de referencia, no existe fase de autorización del gasto o de adquisición del compromiso que deba fiscalizarse.

Asimismo, en virtud del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas, frente a la Administración, hasta que no les sea notificada la resolución de la concesión.

No podrá realizarse el pago de la subvención de la convocatoria de 2023 en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y la Hacienda Municipal.

De igual modo, la no devolución total o parcial de la cantidades concedidas en concepto de subvención de convocatorias anteriores por resolución de procedencia de reintegro, implicará para la entidad la situación de deudora con la Hacienda Municipal. Con motivo de lo anterior, llegado el momento de emitir la oportuna resolución definitiva de concesión, la misma podrá verse afectada por la referida situación de deuda pendiente.



El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g) y n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por cuanto precede, visto cuantos informes y demás antecedentes componen el presente expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria, se formula la presente propuesta de Resolución Provisional, que contiene la relación de los solicitantes a los que se propone en el apartado primero la concesión de subvención y su cuantía, por aplicación de los criterios de valoración, así como en el apartado segundo la denegación de las subvenciones que procedan, ante lo que la Junta de Gobierno local **acuerda:**

Primero: Aprobar la concesión provisional a las entidades de interés social que a continuación se relacionan, las siguientes subvenciones por el concepto y cuantía que se especifica, con cargo al crédito autorizado en la aplicación presupuestaria 63-2317-48945 del Presupuesto Municipal, "Subvenciones a Entidades de Interés Social":

1.- LÍNEA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS DEPENDIENTES.						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
1.1	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE TRASTORNO BIPOLAR (AVTB)	G97275473	PROYECTO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL TRASTORNO BIPOLAR: PACIENTES Y FAMILIARES	6848,58 €	75	6.231,84 €
1.2	ASOCIACIÓN ANILIA	G03816808	PRAES – CONTINUIDAD. ATENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - INTELIGENCIA LÍMITE-LIGERA	15000,00 €	73	6.065,66 €
1.3	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (ADACEA)	G53929865	PROGRAMA DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIAS. "VOLVIENDO A VIVIR"	15000,00 €	81,5	6.771,94 €
1.4	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS (APANAH)	G53093514	INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA CIUDAD DE ALICANTE	7000,00 €	72	5.982,56 €
1.5	ASOCIACIÓN PARALÍTICOS CEREBRALES DE ALICANTE (APCA)	G03057833	UN RESPIRO: PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS Y/O CUIDADORES/AS DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA INFANTA ELENA DE APCA	15000,00 €	76,5	6.356,48 €
1.6.	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (COCEMFE)	G03337375	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES	8434,09 €	74,5	6.190,30 €
1.7	UNIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALICANTE (UPAPSA)	G03097284	COORDINACIÓN Y CREACIÓN DE ESPACIOS CONJUNTOS DE RECURSOS SOCIALES A Y CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS	9898,68 €	75,5	6.273,40 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

1.8	ASOCIACIÓN APSA	G03049038	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y SUS FAMILIARES	15000,00 €	70	5.816,40 €
1.9	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G54414685	SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA E INTEGRAL A PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA CIUDAD DE ALICANTE	15000,00 €	88	7.312,02 €
1.10	ADIE M SENTIT FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53223558	SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y APOYO PERSONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y SUS FAMILIAS DE ALICANTE	14900,00 €	85	7.062,76 €
1.11.	ASOCIACIÓN DE OCIO PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ALICANTE (AODI)	G53927448	APOYO PSICOSOCIAL AODI	12100,00 €	73	6.065,66 €
1.12	ASOCIACIÓN ALICANTINA SÍNDROME DE DOWN	G53097762	AGORA	5500,00 €	78	5.500,00 €
1.13	ASOCIACIÓN PÁRKINSON ALICANTE	G53615795	SOPORTE SOCIAL, EMOCIONAL E INSTRUMENTAL PARA PERSONAS CON PÁRKINSON Y PERSONAS CUIDADORAS Y FAMILIARES	15000,00 €	77,5	6.439,58 €
1.14	ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALICANTE (ADEMA)	G53113221	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL DIRIGIDO A AFECTADOS/AS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y/O ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y A SUS FAMILIARES	9058,97 €	81	6.730,40 €
1.15	ASOCIACIÓN DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA DE ALICANTE (AEBHA)	G03159902	ATENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y OTRAS DISCAPACIDADES DE ALICANTE	15000,00 €	76,5	6.356,48 €
1.16.	ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER)	G03124930	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y SUS FAMILIARES	15000,00 €	66,5	5.000,00 €
1.17.	ASSOCIACIÓ DE PERSONES SORDES D L'ALACANTÍ (APESOA)	G03066982	SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SORDA 2023	12000,00 €	71	5.899,48 €
1.18	FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE BORJA	G53099750	ENTRE VECINOS Y VECINAS LA FLORIDA: ESPACIOS DE ATENCIÓN DE DÍA EN LA COMUNIDAD	15000,00 €	80,5	6.688,84 €
1.19	ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE (ASPALI)	G54302476	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO CON APOYO PARA JÓVENES CON TEA	12000,00 €	74,5	6.190,30 €



1.20	ASOCIACIÓN PADRES Y NIÑOS ESPECIALES DE ALICANTE (APNEA)	G53754479	ATENCIÓN INTEGRAL Y RECUPERACIÓN FUNCIONAL PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	13218,15 €	66	5.000,00 €
1.21	ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G03776358	PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS E INTERVENCIÓN SOCIAL PARA NIÑOS Y JÓVENES CON AUTISMO	7900,00 €	70	5.816,40 €
1.22	ASOCIACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES Y TALENTOS DE ALICANTE (ALASAC)	G42551739	SERVICIO INTEGRADO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA NIÑOS Y JÓVENES DE ALTAS CAPACIDADES	12800,00 €	58,5	4.860,84 €
1.23.	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALICANTE (AFA)	G03786423	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON FAMILIARES CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	6459,34 €	73	6.065,66 €
TOTAL: 23 PROYECTOS DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS DEPENDIENTES.						TOTAL IMPORTE: 140.677,00€

2.- LÍNEA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
2.1.	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE EN ESPAÑA (AIPEA)	G53878781	PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL Y LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DE UCRANIA.	8.000,00 €	63,5	5.000,00 €
2.2.	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE (AIEM)	G53673497	PROYECCIÓN LABORAL	15.000,00 €	72,5	6.024,12 €
2.3.	ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA (INPAVI)	G92499078	PROGRAMA SI QUIERES, PUEDES: AYUDA INTEGRAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	15.000,00 €	74,5	6.190,30 €
2.4	ASOCIACIÓN CASA OBERTA	G53044970	SALUD EMOCIONAL HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	6.500,00 €	73,5	6.107,20 €
2.5	ASSOCIACIÓ CIUTADANA D'ALACANT PEL VIH (ACAVIH)	G54596077	EMPLEAVIHLIDAD	15.000,00 €	55,5	4.611,56 €
2.6	ASOCIACIÓN DE CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	G03563327	PROYECTO PALOMA	6.000,00 €	77	6.000,00 €
2.7.	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS – ESPAÑA (ASF)	G60192614	ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO PARA LA MEJORA DEL BARRIO DEL CEMENTERIO, COLONIA REQUENA Y CAROLINAS BAJAS, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UN BANCO DE RECURSOS. ACTIVIDAD INTEGRADA DENTRO DEL PROYECTO ASERTOS	15.000,00 €	68,5	5.000,00 €



2.8.	ACULCO-ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	G80502933	CONSTRUINT CIUTAT SOLIDÀRIA FASE XV – 2023	15.000,00 €	78,5	6.522,66 €
2.10	ASOCIACIÓN RED MADRE ALICANTE	G54873930	PROGRAMA DE AYUDA A MADRES EMBARAZADAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL	5.000,00 €	58	4.819,30 €
2.11	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53863403	AUNA: PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN.	15.000,00 €	75	6.231,84 €
2.12.	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL - OBRA SOCIAL STA. LUISA DE MARILLAC	R0300400I	PROSANVI – PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL: APOYO EN LA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	15.000,00 €	75	6.231,84 €
2.14	REMAR VALENCIA CENTRO BENÉFICO	G46719449	REMAR ACERCA	15.000,00 €	67	5.000,00 €
2.16.	ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES (ASTI-ALICANTE)	G53806576	PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MIGRANTES EN LA CIUDAD DE ALICANTE	15.000,00 €	75,5	6.273,40 €
2.17	DESPENSA SOLIDARIA DE ALICANTE	G54710942	DAR ES RECIBIR	15.000,00 €	69	5.000,00 €
2.18	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL	13.600,00 €	72,5	6.024,12 €
2.19	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS (FAGA)	G03417144	FORMACIÓN A MUJERES GITANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES SOCIALES RELACIONALES PARA LA ATENCIÓN SOCIAL Y LABORAL Y FORMACIÓN A LOS HIJOS	15.000,00 €	72,5	6.024,12 €
2.20	ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS (ASAFAN)	G03979051	YO VOY	5.000,00 €	71,5	5.000,00 €
2.21.	ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTE DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA (APAMM)	G53218467	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA 2023	7.882,16 €	61	5.000,00 €
2.22.	ASOCIACIÓN LABOR	G54145156	PROYECTO ALMA	13.385,71 €	65,5	5.000,00 €
2.23.	LA NUEVA ASOCIACIÓN DE ALICANTE (LNA)	G54189543	PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES EN EXCLUSIÓN SOCIAL	15.000,00 €	70	5.816,40 €
TOTAL: 19 PROYECTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSERCIÓN LABORAL						
				TOTAL IMPORTE: 111.876,86 €		

3.- LÍNEA PARA PERSONAS SIN HOGAR						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
3.1.	COMUNIDAD DE PERSONAS MARGINADAS DE ALICANTE (ACOMAR)	G53457453	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR Y/O EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL ATENDIDAS/ACOGIDAS EN NUESTRO CENTRO	14.400,00 €	67	5.000,00 €
3.2	ASOCIACIÓN DESARROLLO SOCIO SANITARIO TABARCA	G42590463	PROGRAMA “CASA”, CENTRO DE ACOGIDA SAN AGUSTÍN	9.000,00 €	59	4.902,40 €



3.3.	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE	R0300205B	DESARROLLO DE LOS VÍNCULOS COMUNITARIOS DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS DE VIH/SIDA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL SEVERA.	15.000,00 €	77	6.398,04 €
3.4	ASOCIACIÓN REACCIÓN SOLIDARIA	G54689534	MI CIUDAD ES TU CIUDAD	5.440,00 €	58	4.819,30 €
TOTAL: 4 PROYECTOS PARA PERSONAS SIN HOGAR						TOTAL IMPORTE: 21.119,74 €

4.- LÍNEA DE ACOMPAÑAMIENTO Y VOLUNTARIADO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
4.1.	FUNDACIÓN DASYC DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G96291943	ACOMPAÑA-2	2.000,00 €	78,5	2.000,00 €
4.2.	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, ALICANTE (ASITES)	G85590685	ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE SOLEDAD NO DESEADA, MARGINACIÓN Y/O EXCLUSIÓN, Y APOYO A SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES	5.000,00 €	70,5	5.000,00 €
4.3.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ALICANTE	Q2866001G	ENVEJECER CON SALUD	15.000,00 €	78	6.481,12 €
TOTAL: 3 PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y VOLUNTARIADO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES						TOTAL IMPORTE: 13.481,12 €

5.- LÍNEA DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR Y MENORES						
Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
5.1.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES NUEVO FUTURO	G28309862	REFUERZO EDUCATIVO EN LOS HOGARES DE ACOGIDA	9.697,85 €	66	5.000,00 €
5.2	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	G53898615	“DESPIERTA SONRISAS”: APOYO AL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO DE LA INFANCIA Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR	10.000,00 €	84,5	7.021,20 €
5.4.	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CÁNCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASPANION)	G46725180	APOYO PSICOSOCIAL Y ECONOMICO A NINOS CON CANCER Y SUS FAMILIAS: SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL GENERAL	10.000,00 €	74	6.148,74 €
5.5.	PAYASOSPITAL	G96642319	PROYECTO PAU	6.000,00 €	68,5	5.000,00 €
5.6.	ASOCIACIÓN LOSANA	G54092267	ACUERDOS MEDIADOS	3.200,00 €	74,5	3.200,00 €
5.7.	ASOCIACIÓN GRUPO GAIA	G54797626	SIEMPRE FAMILIAS DE CORAZÓN	10.365,72 €	55	4.570,02 €
5.8.	ASOCIACIÓN LOLA BUSCA NUEVA IMAGEN	G54835822	SERVICIO DE APOYO PSICOSOCIAL	3.562,46 €	65,5	3.562,46 €
TOTAL: 7 PROYECTOS DE ORIENTACIÓN, MEDIACIÓN FAMILIAR Y MENORES						TOTAL IMPORTE: 34.502,42 €



6.- LÍNEA DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PUNTOS	IMPORTE
6.1.	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	PROGRAMA AMBULATORIO NOCTURNO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y/O PATOLOGÍA DUAL Y SUS FAMILIAS	11.494,36 €	81	6.730,40 €
6.2	FUNDACIÓN AEPA	G53413746	“EMPLÉATE”: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR ADICCIONES	10.000,00 €	61,5	5.000,00 €
6.3	ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES. VIDA LIBRE	G03779766	DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDAD Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL A FAMILIARES DE PERSONAS CON ADICCIÓN	6.966,30 €	70,5	5.857,94 €
6.4	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE	G53363131	HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL. NIVEL III DEL PROGRAMA NOCTURNO EDUCATIVO-TERAPÉUTICO DE REHABILITACIÓN Y NORMALIZACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMÁTICA DEPENDIENTE A COCAÍNA-ALCOHOL	15.000,00 €	77	6.398,04 €
6.5	ASOCIACIÓN APRALAD	G03247434	PROGRAMA DE REINSERCIÓN PSICOSOCIAL PARA DROGODEPENDIENTES EN RÉGIMEN AMBULATORIO	11.000,00 €	76,5	6.356,48 €
TOTAL: 5 PROYECTOS DE INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA PARA PERSONAS CON TRASTORNOS ADICTIVOS Y SUS FAMILIAS						TOTAL IMPORTE: 30.342,86 €

Segundo: Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se expresan, por los siguientes motivos:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
2.9	ORG. RECICLA-ALICANTE PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO NORTE-SUR	G53319596	LA NUEVA VACUNA SOCIAL	No alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos establecido en el apartado 2. a) de la Base Novena de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones.
2.13	SINTIGO AYUDA	G42678763	SINTIGO AYUDA TOTAL	Incumplimiento de la Base Séptima, Apartado 5 de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones – “el importe total del presupuesto del proyecto no podrá exceder de 30.000€, quedando excluidos aquellos proyectos que rebasen dicha cifra”.
2.15	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R1500021I	UN FARO DE ESPERANZA	Incumplimiento de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones, apartado 4.- “Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Alicante, al menos un año antes a la publicación de la presente convocatoria.”
2.24	PLATAFORMA EMPRESARIAL SOLIDARIA (PLAES)	G54841036	CASA DE EMERGENCIA PLAES “ACOLLITS”	No alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos establecido en el apartado 2. a) de la Base Novena de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones.
5.3	FUNDACIÓN GLOBALÓN	G54475678	XI PROGRAMA DE APOYO ESCOLAR A NIÑOS SIN RECURSOS Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	No alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos establecido en el apartado 2. a) de la Base Novena de las Bases Reguladoras de la presente Convocatoria de Subvenciones.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO ACCIÓN SOCIAL	NÚMERO ACTA ASSE2023000006
Código Seguro de Verificación: d851e0a5-8db6-46b4-9367-edc8ceed1f2a Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_18338478 Fecha de impresión: 23/11/2023 11:09:20 Página 10 de 10		FIRMAS 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 23/11/2023 10:52



Tercero: Publicar la presente Propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones por un plazo de diez días.”

De conformidad con lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con motivo del trámite de alegaciones concedido al efecto, contra esta propuesta de resolución provisional no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Firmado electrónicamente : El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.